



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
Carlos Pellegrini

2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

UBA

CER I Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente N°

(Fojas 01/02)

Buenos Aires, 06 de Mayo de 2022

VISTO:

La necesidad de proceder a la elección de los miembros del Claustro Docente ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para el período 1 (UNO) de Agosto de 2022 al 31 (TREINTA Y UNO) de Julio de 2026; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el inciso c) del artículo 33 del Anexo I del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la UBA, y por el inciso c) del artículo 6 del Anexo I del Reglamento Interno del CER;

Las prórrogas de mandatos oportunamente establecidas por el Consejo Superior de la UBA (RESCS-2021-513-E-UBA-REC) y los posteriores plazos de renovación de miembros de los Consejos Directivos y de los Consejos Resolutivos de Escuela dispuestos por la Asamblea Universitaria (ACS-2021-332-UBA-SG-REC);

Que, en cumplimiento de las normativas y Resoluciones de referencia, este Consejo Resolutivo, en su Sesión Ordinaria del mes de Abril de 2022 (celebrada el 28 de Abril de 2022), dispuso el llamado a elección para la renovación de los miembros de su Claustro de Docentes;

Que en tal sentido fijó los días miércoles 08 y jueves 09 de Junio de 2022, como la fechas de comicio, a los efectos de la elección de los representantes del Claustro de Docentes del CER para el período 1 (UNO) de Agosto de 2022 al 31 (TREINTA Y UNO) de Julio de 2026;

Que, asimismo y conforme lo dispuesto por artículo 8° del Anexo I del Reglamento Electoral aprobado mediante Res (R-UBA) N° 1327/08, la mayoría docente -mediante acuerdo alcanzado con la minoría docente en la referida Sesión Ordinaria del mes de Abril de 2022- ofreció a los docentes Daniel Alejandro CUELI y Ricardo Mariano TORRES CLARO, como miembros Titular y Suplente, respectivamente para integrar la Junta Electoral interviniente en las elecciones de referencia;

Que por su parte; y conforme lo dispuesto por artículo 8° del Anexo I del Reglamento Electoral aprobado mediante Res (R-UBA) N° 1327/08, la minoría docente -mediante acuerdo alcanzado con la mayoría docente en la referida Sesión Ordinaria del mes de Abril de 2022- ofreció a los docentes María Concepción SIERRA y Patricia Alejandra GARCÍA, como miembros Titular y Suplente, respectivamente para integrar la Junta Electoral interviniente en las elecciones de referencia;

Que, en igual Sesión Mensual Ordinaria, al momento del tratamiento del apartado c) del Punto 3 del Orden del Día, la señora Rectora de esta Escuela -mediante Secretaría-, informó a las/os Consejeros en general, y a as/los integrantes del Claustro Docente en particular, que a los efectos de economía procesal y de evitar


do H. Bruno
C.E.R.



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

UBA

CER I Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente N°

(Fojas 01/02)

impugnaciones que finalmente deriven en idénticas soluciones a las oportunamente adoptadas por el Superior en las elecciones anteriores de renovación de miembros del Claustro, se aplicará a los fines de la interpretación de la segunda parte del inc. c) del artículo 1° del Anexo I del Reglamento Electoral, la Resolución (CS-UBA) N° 5513/08 dictada oportunamente por el Superior a fines aclaratorios, respecto de quiénes se encuentran en condiciones de ser incorporadas/os al Padrón Electoral; Resolución esta, que fuera aplicada en las elecciones de renovación de integrantes del Claustro Docente ante el CER de los años 2008, 2011 y 2016;

Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que disponga lo resuelto por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria del día 28 de Abril de 2022.

POR ELLO:

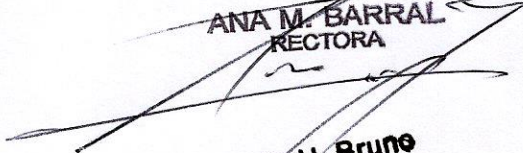
y en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO RESOLUTIVO
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"
RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar al Claustro de Docentes de esta Escuela para los días miércoles 08 y jueves 09 de Junio de 2022, con el fin de elegir a sus representantes ante el Consejo de Escuela Resolutivo para el período 1 (UNO) de Agosto de 2022 al 31 (TREINTA Y UNO) de Julio de 2026.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la señora Rectora de esta Escuela a los efectos del dictado de la Resolución reglamentaria de la presente; a las Vicerrectorías; a las Dirección General de Gestión y Administración; a la Dirección de Gestión y Administración del Personal; al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del CER.

RESOLUCIÓN (CER) N° 01/2022


ANA M. BARRAL
RECTORA


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.